#### **DECRETO**

CÓDIGO	٨	**********	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	7	1	3
FECHA DE APROBACIÓN	1	1	22/05/2017
PÁGINA ( )	/	1	1 de 2

## **DECRETO NUMERO (**

532

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL PEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
- 2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
- 3. Que con los decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaría de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
- 4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
- 5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
2.1.2.02.01.003.45	Gobierno territorial		
2.1.2.02.01.003.45.99	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
2.1.2.02.01.003.45.99.016	Sedes mantenidas	50.000.000,00	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1,2.02.02,008.007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)		50.000.000,00
TOTAL TRASLADO FL	JNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	50.000.000,00	50.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2,02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ä	

I





## DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70		
VERSIÓN	3		
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017		
PÁGINA	1 de 2		

)

# DECRETO NUMERO (

632

2.3.2.02.01.003.22	Educación		
2.3.2.02.01.003.22.01	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, prescolar, Básica y Media (2201)	171.320.000,00	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009.22	Educación		
2.3.2.02.02.009.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)		171.320.000,00
TOTAL TRASLA	DO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	171.320.000,00	171.320.000,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

2 5 NOV 2021

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO Director Técnico de Presupuesto

Elaboró: Esperanza Rincon D. Aux. Administrativo